



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

## CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA

**Cuernavaca, Morelos, a veintitrés 23 de febrero de dos mil veintitrés 2023.**

**V I S T O S** nuevamente para resolver las constancias que integran el toca penal **1452/01-9-8-19-17-7**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado

**[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** y su defensa, en

contra de la resolución de dos 02 de julio de dos mil uno 2001, dictada por el entonces Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en los autos de la causa penal número 478/2016 antes 131/99-1, instruida contra el sentenciado de referencia, por los delitos de **secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa**, en agravio los dos primeros del entonces niño víctima de iniciales

**[No.2] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [1 5]**. y el último de los injustos en agravio de **la sociedad**; ahora

en cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 281/2020, promovido por

**[No.3] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4]**; y

## **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** El dos 02 de julio de dos mil uno 2001, el entonces Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive son:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**"PRIMERO.-**

[No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s  
entenciado procesado inculpado [4],  
[No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s  
entenciado procesado inculpado [4],  
[No.6] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s  
entenciado procesado inculpado [4],  
[No.7] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s  
entenciado procesado inculpado [4],  
[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s  
entenciado procesado inculpado [4],  
[No.9] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s  
entenciado procesado inculpado [4],  
[No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.11] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.12] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.13] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.14] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4] (quien también  
se hace llamar  
[No.15] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4] y  
[No.16] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4] de generales  
anotados en el proemio de esta sentencia, SON  
PENALMENTE RESPONSABLES en la comisión de los  
delitos de SECUESTRO, LESIONES CALIFICADAS Y  
ASOCIACIÓN DELICTUOSA, en agravio (sic) los dos  
primeros ilícitos en agravio de  
[No.17] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido  
[14] y el último en agravio de LA SOCIEDAD  
respectivamente, por los cuales acusa el agente del  
Ministerio Público de la adscripción. **SEGUNDO.-**  
Consecuentemente es procedente imponer a los ahora  
sentenciados una pena de 40 CUARENTA AÑOS DE  
PRISIÓN y 775 SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÍAS  
MULTA DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE al momento de  
la comisión de los hechos delictivos, penalidad que se  
encuentra prevista en lo dispuesto por los artículos 121  
fracción VIII, 123, 126 fracción II, 140 y 244 con  
relación 22 (sic) y 68 del Código Penal vigente, asimismo  
dicha sanción deberán purgarla en el lugar que para  
ese efecto designe el Ejecutivo del Estado en caso de  
quedar a su disposición y con reducción del tiempo en  
que han estado privados de su libertad personal, desde  
la fecha de confirmación de su detención legal.  
**TERCERO.-** Se condena a los sentenciados de  
referencia al pago proporcional de la reparación del  
daño por la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLÓN  
SETECIENTOS MIL PESOS 00/1000 M.N.) que deberán  
otorgar a favor de los ciudadanos  
[No.18] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

[14] Y  
[No.19] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido  
[14] en representación del menor ofendido  
[No.20] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido  
[14] y ha satisfacción de este Juzgado, por las razones  
vertidas en el considerando que antecede; asimismo en  
diligencia formal amonéstese a los ahora sentenciados,  
haciéndole saber las consecuencias individuales y  
sociales de los delitos que cometieron; por otra parte,  
se ordena dejar ABIERTO EL PROCESO en la presente  
causa penal por encontrarse órdenes de busca y  
aprehensión pendientes por cumplimentar. - **CUARTO.**-  
Comuníquese esta resolución a quien legalmente  
corresponda, debiendo hacerse las anotaciones  
respectivas en el libro de gobierno y estadística,  
asimismo hágase saber a las partes el derecho y término  
que la Ley les concede para recurrir esta sentencia en  
caso de inconformidad con su contenido. **QUINTO.**-  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE."

**SEGUNDO.**- La citada resolución fue apelada por  
los sentenciados y sus defensores; al resolverse dicho recurso el  
veinticinco 25 de octubre de dos mil dos 2002, se concluyó con  
los siguientes puntos resolutivos:

**"PRIMERO.**- Se **modifica** la resolución pronunciada el  
dos de julio del dos mil uno, por el Juez Segundo Penal  
de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del  
Estado, dentro de la causa penal 131/99-1, en sus  
resolutivos primero y segundo, debiendo quedar en los  
siguientes términos: **"PRIMERO.**-  
[No.21] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.22] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.23] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.25] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.26] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.27] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.28] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4] (quien también  
se hace llamar  
[No.29] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4] y  
[No.30] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

[No.31] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los delitos de **secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa** en agravio los dos primeros ilícitos de [No.32] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.33] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.34] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], **NO SON PENALMENTE RESPONSABLES** de los delitos de **secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa** por los que acusó el agente del Ministerio Público de la adscripción; en consecuencia, se absuelve a las acusadas de referencia de los ilícitos citados, ordenándose su inmediata y absoluta libertad.

**SEGUNDO.-** Es procedente imponer a [No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.36] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.37] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.38] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.40] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien también se hace llamar [No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], una pena privativa de su libertad de **cuarenta años de prisión y setecientos setenta y cinco días multa** de salario mínimo general vigente al momento de la comisión de los hechos delictivos, penalidades que se encuentra prevista en lo dispuesto por los artículos 121 fracción VIII, 123, 126 fracción II, 140 y 244 con relación 22 y 68 del Código Penal vigente; por cuanto a [No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se les impone una pena privativa de su libertad de **veinte años dos meses y trescientos sesenta y dos días multa**; sanción que deberán compurgarla en el lugar que para ese efecto designe el Ejecutivo del Estado en caso de quedar a su disposición y con reducción del tiempo en que han estado privados de su



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

*libertad personal, desde la fecha de confirmación de su detención legal".* **SEGUNDO.-** Se confirman los puntos resolutivos tercero, cuarto y quinto del fallo impugnado. **TERCERO.-** Gírese la boleta de libertad correspondiente a favor de [No.45] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.46] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.47] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por cuanto a los delitos de secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa, sin perjuicio de que puedan permanecer reclusas por diversa causa a la indicada. **CUARTO.-** Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y Estadística. **QUINTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Director del Centro de Readaptación Social "Morelos", Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, Morelos, para que le sirva de notificación. **SEXTO.-** El juez de la causa proveerá lo necesario para el exacto y debido cumplimiento de lo aquí resuelto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".

**TERCERO.-** Inconforme con lo anterior, el sentenciado

[No.48] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], promovió juicio de amparo directo, el cual quedó radicado en el entonces Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, bajo el número 272/2003, mismo que agotado en sus fases, en sesión del quince de mayo de dos mil tres, la Autoridad Federal resolvió por mayoría negar la protección de la Justicia Federal al sentenciado de referencia.

**CUARTO.-** Por su parte y también inconforme con el citado fallo, el sentenciado [No.49] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] promovió juicio de amparo, el cual quedó radicado bajo el número D.P 705/2006, en el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito mismo que se resolvió el 19 diecinueve de octubre de 2006 dos mil seis, en el sentido de concederle el amparo y protección de la Justicia Federal.

**"ÚNICO.-** La justicia de la unión **AMPARA y PROTEGE** **A**  
[No.50] **ELIMINADO Nombre del Imputado a**  
**acusado sentenciado procesado inculcado [4],**  
respecto del acto reclamado a la autoridad responsable  
precisada al inicio de esta resolución, para los efectos  
que se mencionan en el postrer considerando.  
Notifíquese...".

**QUINTO.-** En cumplimiento a la precitada  
ejecutoria de amparo, con fecha veintitrés 23 de noviembre de  
dos mil seis 2006, la entonces Tercera Sala del H. Tribunal  
Superior de Justicia del Estado, dictó resolución, cuyos puntos  
resolutivos resultan:

**"PRIMERO.-** Se **MODIFICA** la resolución pronunciada  
el dos de julio del dos mil uno, por el Juez Segundo  
Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial  
del Estado, dentro de la causa penal 131/99-1, en sus  
resolutivos primero y segundo, debiendo quedar en los  
siguientes términos:

**"PRIMERO.-**  
[No.51] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],**  
[No.52] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],**  
[No.53] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],**  
[No.54] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],**  
[No.55] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],**  
[No.56] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],**  
[No.57] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4]** (quien también  
se hace llamar  
[No.58] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],** y  
[No.59] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**  
**sentenciado procesado inculcado [4],** de generales  
anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON**  
**PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los  
delitos de **secuestro, lesiones calificadas y**  
**asociación delictuosa;** los dos primeros ilícitos,  
cometidos en agravio del menor  
[No.60] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido**  
**[14]** y el último en perjuicio de la sociedad.  
[No.61] **ELIMINADO Nombre del Imputado a**  
**acusado sentenciado procesado inculcado [4]**



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

**es PENALMENTE RESPONSABLE del ilícito de secuestro; no así de los delitos de lesiones y asociación delictuosa, por lo que se le absuelve de la acusación que en su contra formuló el Agente del Ministerio Público por tales ilícitos.**

[No.62] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.63] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.64] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], **NO SON**

**PENALMENTE RESPONSABLES** de los delitos de secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa por los que acusó el Agente del Ministerio Público de la adscripción; en consecuencia, se absuelve a las acusadas de referencia de los ilícitos citados, ordenándose su inmediata y absoluta libertad.

**SEGUNDO.-** Es procedente imponer a

[No.65] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.66] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.67] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

[No.68] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.69] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.70] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.71] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien también

se hace llamar

[No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], una pena

privativa de su libertad de **cuarenta años de prisión y setecientos setenta y cinco días multa** de salario mínimo general vigente al momento de la comisión de los hechos delictivos, penalidades que se encuentran previstas en lo dispuesto por los artículos 121 fracción VIII, 123, 126 fracción II, 140 y 244 en relación con los numerales 22 y 68 del Código Penal vigente. A

[No.73] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

se le impone una pena privativa de su libertad de veinte años dos meses y trescientos sesenta y dos días multa.

Al sentenciado

[No.74] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

se le impone una pena privativa de su libertad de **quince años de prisión y doscientos sesenta y dos días multa**, equivalentes a \$7,781.40 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), tomando en cuenta que el salario mínimo general vigente en esa época (junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve), ascendía a \$29.70 (VEINTINUEVE

*PESOS 70/100 M.N.). Sanción privativa de la libertad que deberán compurgarla en el lugar que para ese efecto designe el Ejecutivo del Estado y con reducción del tiempo en que han estado privados de su libertad personal, desde la fecha de confirmación de su detención legal”.*

**SEGUNDO.-** *Se confirman los demás resolutivos que integran la sentencia de primer grado.*

**TERCERO.-** *Remítase copia autorizada de la presente resolución al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **CUARTO.** Notifíquese personalmente”.*

**SEXTO.-** Nuevamente inconforme con la citada determinación, el sentenciado [No.75] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] promovió juicio de amparo, el cual quedó radicado bajo el número D.P 754/2008, en el Primer Tribunal Colegiado del décimo Octavo Circuito, el cual con fecha 15 quince de enero de 2009 dos mil nueve, resolvió:

**"ÚNICO.-** *La justicia de la unión **ampara y protege** a [No.76] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en contra de la autoridad y por el acto señalados (sic) en el resultando primero, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria. **Notifíquese...**”.*

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a la ejecutoria citada esta Sala el cuatro 04 de febrero de dos mil nueve 2009 emitió resolución bajo los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** *Se deja insubsistente la resolución dictada con fecha el 23 veintitrés de noviembre de 2006 dos mil seis, por la entonces Tercera Sala del Primer Circuito del Tribunal superior de Justicia del Estado, en el presente toca.*

**SEGUNDO.-** *Se **MODIFICA** la resolución pronunciada el dos de julio del dos mil uno, por el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de la causa penal 131/99-1, en sus*





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

resolutivos primero y segundo, debiendo quedar en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-**

[No.77] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.79] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.80] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.81] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.82] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.83] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4] (QUIEN  
TAMBIÉN SE HACE LLAMAR  
[No.84] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4], Y  
[No.85] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4], de generales  
anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON  
PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los  
delitos de **secuestro, lesiones calificadas y  
asociación delictuosa**; los dos primeros ilícitos,  
cometidos en agravio del menor  
[No.86] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido  
[14] y el último en perjuicio de LA SOCIEDAD.

[No.87] ELIMINADO Nombre del Imputado a  
acusado sentenciado procesado inculcado [4]  
es **PENALMENTE RESPONSABLE** del ilícito de  
**SECUESTRO**; no así de los delitos de **LESIONES Y  
ASOCIACIÓN DELICTUOSA**, por lo que se le  
absuelve de la acusación que en su contra  
formuló el Agente del Ministerio Público por tales  
ilícitos.

[No.88] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.89] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4] Y  
[No.90] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4], **NO SON  
PENALMENTE RESPONSABLES** de los delitos de  
**SECUESTRO, LESIONES CALIFICADAS Y  
ASOCIACIÓN DELICTUOSA** por los que acusó el  
Agente del Ministerio Público de la adscripción; en  
consecuencia, se absuelve a las acusadas de referencia  
de los ilícitos citados, ordenándose su inmediata y  
absoluta libertad.

**SEGUNDO.-** Es procedente imponer a  
[No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.92] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.93] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.94] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.95] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.96] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4], Y  
[No.97] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4] quien también  
se hace llamar  
[No.98] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4], una pena  
privativa de su libertad de **cuarenta años de prisión  
y setecientos setenta y cinco días multa** de salario  
mínimo general vigente al momento de la comisión de  
los hechos delictivos, penalidades que se encuentran  
previstas en lo dispuesto por los artículos 121 fracción  
VIII, 123, 126 fracción II, 140 y 244 en relación con los  
numerales 22 y 68 del Código Penal vigente.

A  
[No.99] ELIMINADO Nombre del Imputado a  
acusado sentenciado procesado inculpado [4]  
se le impone una pena privativa de su libertad de veinte  
años dos meses y trescientos sesenta y dos días multa.

Al sentenciado  
[No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado  
acusado sentenciado procesado inculpado [4]  
, se le impone una pena privativa de su libertad de  
**quince años de prisión y doscientos veinticuatro  
días multa**, equivalentes a \$6,652,80 (SEIS MIL  
SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.),  
tomando en cuenta que el salario mínimo general  
vigente en esa época (junio de 1999 mil novecientos  
noventa y nueve), ascendía a \$29.70 (VEINTINUEVE  
PESOS 70/100 M.N.). Sanción privativa de la libertad  
que deberán compurgarla en el lugar que para ese  
efecto designe el Ejecutivo del Estado y con reducción  
del tiempo en que han estado privados de su libertad  
personal, desde la fecha de confirmación de su  
detención legal”.

**TERCERO.-** Se confirman los demás resolutivos que  
integran la sentencia de primer grado.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente  
resolución al Primer Tribunal Colegiado del Décimo  
Octavo Circuito en el Estado, para su conocimiento y  
efectos legales procedentes.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con testimonio de este fallo devuélvase los autos al juzgado de origen, y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluido...”

**OCTAVO.-** De nueva cuenta el sentenciado [No.101] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por derecho propio interpuso amparo directo que por su orden correspondió al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado, bajo el número 131/2012, Tribunal que con fecha 19 diecinueve de abril de 2012 dos mil doce, emitió resolución, misma que en el único resolutive dice lo siguiente:

“...**ÚNICO.-** La Justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a [No.102] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en contra autoridad y por el acto señalado en el resultando primero para los efectos que se precisan en el considerando de esta ejecutoria. **NOTIFÍQUESE...**”

**NOVENO.-** Mediante resolución del treinta 30 de abril de dos mil doce 2012, esta Alzada dio cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Federal, bajo los siguientes puntos resolutive:

**"PRIMERO.-** Se deja insubsistente la resolución dictada el 04 cuatro de febrero de 2009 dos mil nueve, por esta Alzada, en el presente toca.

**SEGUNDO.-** Se **MODIFICA** la resolución pronunciada el dos de julio del dos mil uno, por el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de la causa penal 131/99-1, en sus resolutive primero y segundo, debiendo quedar en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-**

[No.103] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4],

[No.104] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4],

[No.105] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4],

[No.106] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4],

[No.107] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.108] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.109] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] (QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR  
[No.110] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], Y  
[No.111] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los delitos de **secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa**; los dos primeros ilícitos, cometidos en agravio del menor  
[No.112] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida [14] y el último en perjuicio de LA SOCIEDAD.

[No.113] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] es **PENALMENTE RESPONSABLE** del ilícito de **SECUESTRO**; no así de los delitos de **LESIONES Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA**, por lo que se le absuelve de la acusación que en su contra formuló el Agente del Ministerio Público por tales ilícitos.

[No.114] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.115] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], Y  
[No.116] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], **NO SON PENALMENTE RESPONSABLES** de los delitos de **SECUESTRO, LESIONES CALIFICADAS Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA** por los que acusó el Agente del Ministerio Público de la adscripción; en consecuencia, se absuelve a las acusadas de referencia de los ilícitos citados, ordenándose su inmediata y absoluta libertad.

**SEGUNDO.-** Es procedente imponer a  
[No.117] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.118] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.119] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.120] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.121] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],  
[No.122] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], Y  
[No.123] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] quien también



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

se hace llamar  
[No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], una pena privativa de su libertad de **cuarenta años de prisión y setecientos setenta y cinco días multa** de salario mínimo general vigente al momento de la comisión de los hechos delictivos, penalidades que se encuentran previstas en lo dispuesto por los artículos 121 fracción VIII, 123, 126 fracción II, 140 y 244 en relación con los numerales 22 y 68 del Código Penal vigente.

A

[No.125] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] se le impone una pena privativa de su libertad de veinte años dos meses y trescientos sesenta y dos días multa.

Al

sentenciado [No.126] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se le impone una pena privativa de su libertad de **quince años de prisión y doscientos veinticuatro días multa**, equivalentes a \$6,652,80 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), tomando en cuenta que el salario mínimo general vigente en esa época (junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve), ascendía a \$29.70 (VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.). Sanción privativa de la libertad que deberán compurgarla en el lugar que para ese efecto designe el Ejecutivo del Estado y con reducción del tiempo en que han estado privados de su libertad personal, desde la fecha de confirmación de su detención legal, **es decir, del día 12 doce de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve a la fecha en que se dicta esta resolución, esto es, 30 treinta de abril de 2012 dos mil doce, que corresponde al lapso de 12 doce años, 5 cinco meses y 18 dieciocho días, que el sentenciado ha estado recluido en prisión.**"

**TERCERO.-** Se confirman los demás resolutivos que integran la sentencia de primer grado.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con testimonio de este fallo devuélvanse los autos al juzgado de origen, y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluido (...)"

**DÉCIMO.-** Por otra parte, el sentenciado

[No.127] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], promovió juicio de amparo directo, en contra de la resolución del veinticinco de octubre de dos mil dos, del cual conoció el Primer Tribunal Colegiado en

materia de Trabajo del Decimoctavo Circuito, bajo el número 253/2016 (antes D.P. 803/2015), en el cual dicha autoridad federal determinó no amparar ni proteger al sentenciado citado.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Por su parte, los sentenciados

[No.128] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

[No.129] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

y

[No.130] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

promovieron sendos juicios de amparo directo en contra de la resolución de veinticinco de octubre de dos mil dos, mismos de los que conoció el actualmente denominado Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Decimoctavo Circuito, bajo los números 38/2016 (antes 327/2015), 63/2016 (antes 411/2015) y 986/2016, respectivamente, en los cuales, en el caso del primero y última, amparó para efecto de que se analizara si se encuentra acreditada o no su responsabilidad penal en el delito de lesiones calificadas que se le atribuye, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Penal vigente en la Entidad y en la época en que sucedieron los hechos; mientras que en el caso de segundo de los sentenciados, a efecto de que se ordene la reposición del procedimiento por violación a éste; así como, en el caso de los tres, se de vista al agente del ministerio público de la adscripción de esta Sala por la posible tortura de que fueron objeto los sentenciados de referencia.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Mediante resolución de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en cumplimiento a las ejecutorias de amparo en cita, esta Tercera Sala en diversa integración resolvió:



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

**"PRIMERO.** - Se reitera lo ordenado mediante auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, emitido por esta Sala en cumplimiento a lo ordenado por el Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Decimooctavo Circuito, en los juicios de amparo números 38/2016 (antes 327/2015), 63/2016 (antes 411/2015) y 986/2016, en el sentido de que se deja insubsistente la sentencia definitiva de veinticinco de octubre de dos mil dos, única y exclusivamente por cuanto hace a los sentenciados

[No.131] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.132] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] Y

[No.133] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4]; en consecuencia,

**SEGUNDO.**- Se **MODIFICA** la resolución pronunciada el dos de julio del dos mil uno, por el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de la causa penal 131/99-1, en sus resoluciones primero y segundo, debiendo quedar en los siguientes términos:

**'PRIMERO.**-

[No.134] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.135] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.136] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4]

[No.137] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] (QUIEN

TAMBIÉN SE HACE LLAMAR

[No.138] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], Y

[No.139] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON**

**PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los delitos de **secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa**; los dos primeros ilícitos, cometidos en agravio del menor

[No.140] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida o [14] y el último en perjuicio de LA SOCIEDAD.

[No.141] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] es

**PENALMENTE RESPONSABLE** del ilícito de SECUESTRO; no así de los delitos de LESIONES Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA, por lo que se le absuelve de la acusación que en su contra formuló el Agente del Ministerio Público por estos dos últimos ilícitos.

[No.142] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.143] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] Y

[No.144] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

[No.145] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], **NO SON PENALMENTE RESPONSABLES** de los delitos de **SECUESTRO, LESIONES CALIFICADAS Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA** por los que acusó el Agente del Ministerio Público de la adscripción; en consecuencia, se absuelve a las acusadas de referencia de los ilícitos citados, ordenándose su inmediata y absoluta libertad.

[No.145] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

y

[No.146] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

, de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los delitos de **secuestro y asociación delictuosa**; el primero cometido en agravio del menor [No.147] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y el último en perjuicio de LA SOCIEDAD. no así del ilícito de **LESIONES**, por el que se les absuelve de la acusación que en su contra formuló el Agente del Ministerio Público por este último ilícito.

**SEGUNDO.-** Es procedente imponer a [No.148] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.149] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.150] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] Y [No.151] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] quien también se hace llamar [No.152] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], una pena privativa de su libertad de **cuarenta años de prisión y setecientos setenta y cinco días multa** de salario mínimo general vigente al momento de la comisión de los hechos delictivos, penalidades que se encuentran previstas en lo dispuesto por los artículos 121 fracción VIII, 123, 126 fracción II, 140 y 244 en relación con los numerales 22 y 68 del Código Penal vigente.

A

[No.153] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] se le impone una pena privativa de su libertad de **veinte años dos meses y trescientos sesenta y dos días multa**.

Al [No.154] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] se le impone una pena privativa de su libertad de **quince años de prisión y doscientos veinticuatro días multa**, equivalentes a \$6,652,80 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), tomando en cuenta que el salario mínimo general vigente en esa época (junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve), ascendía a \$29.70 (VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.).





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

*Sanción privativa de la libertad que deberá compurgarla en el lugar que para ese efecto designe el Ejecutivo del Estado y con reducción del tiempo en que han estado privados de su libertad personal, desde la fecha de confirmación de su detención legal, es decir, del día 12 doce de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve a la fecha en que se dictó la resolución, de fecha 30 treinta de abril de 2012 dos mil doce, que corresponde al lapso de 12 doce años, 5 cinco meses y 18 dieciocho días, que el sentenciado ha estado recluso en prisión."*

A los sentenciados [No.155] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] y [No.156] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], se les impone A CADA UNO DE ELLOS una pena privativa de su libertad de TREINTA Y TRES AÑOS SEIS MESES DE PRISION y MULTA DE SETECIENTOS SETENTA CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE al momento de la comisión de los hechos delictivos, el que era de \$ 29.70, por lo que el monto de la multa asciende a la cantidad de \$ 23,017.50 (VEINTITRÉS MIL, DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.). La pena privativa de la libertad, los sentenciados

[No.157] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] y [No.158] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], la deberán compurgar en el lugar que para ese efecto designe el Ejecutivo del Estado y con deducción del tiempo en que han estado privados de su libertad personal, desde la fecha de su detención, es decir; del día 12 doce de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve a la fecha en que se dicta la presente resolución, esto es 24 veinticuatro de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, que corresponde al lapso de 17 diecisiete años, 13 trece días, que los sentenciados ([No.159] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] y [No.160] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]) han estado reclusos en prisión. Mientras que la sanción de multa, deberán depositarla en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.'

**TERCERO.-** Se confirman los demás resolutiveos que integran la sentencia de primer grado.

**CUARTO.-** Por cuanto hace a [No.161] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se **REVOCA** la sentencia pronunciada el dos de julio del dos mil uno, por el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de la causa penal 131/99-1; **ORDENÁNDOSE LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO** de primera instancia a partir de la diligencia inmediata anterior al

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

auto de cierre de instrucción, a fin de que el juez de la causa invalide su determinación de cierre de instrucción, con el objeto de que ordene la práctica de certificados médicos o estudios psicológicos realizados conforme al Protocolo de Estambul, así como de cualquier probanza que sea necesaria para el esclarecimiento de los hechos vinculados con la tortura alegada por [No.162] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], a fin de que tengan efecto dentro del proceso y puedan valorarse al dictarse la sentencia definitiva para determinar si tiene repercusión en la validez de las pruebas que constan en autos, así mismo Ordene al Ministerio Público que corresponda, inicie la investigación relativa a efecto de determinar si se acredita o no el delito de tortura; una vez efectuado todo lo apuntado o establecida su imposibilidad material para hacerlo, deberá emitir la sentencia que corresponda, con plenitud de jurisdicción, con la única limitante que en caso de dictarse nuevamente sentencia condenatoria a [No.163] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], por los delitos materia del proceso, no deberá imponérsele una pena que supere la determinada en la sentencia combatida, en atención al principio "non reformatio in peius"

**QUINTO.- SE DA VISTA** al Ministerio Público de la adscripción de esta Sala, para que en el ámbito de sus facultades y congruente con la obligación que tiene el Estado Mexicano de investigar y sancionar ese tipo de actos, proceda conforme corresponda a la investigación de la tortura alegada por los sentenciados [No.164] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.165] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.166] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] Y [No.167] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], y en caso de ser comprobada, a proveer lo relativo para que sea sancionada.

**SEXTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimoctavo Circuito en el Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en cumplimiento a las ejecutorias emitidas en los juicios de amparos directos números 38/2016 (antes 327/2015), 63/2016 (antes 411/2015) y 986/2016.

**SÉPTIMO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Con testimonio de este fallo devuélvanse los autos al juzgado de origen, y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluido. (...)"



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

**DÉCIMO TERCERO.-** En el caso del sentenciado

[No.168] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], por derecho propio interpuso Amparo directo que por su orden correspondió al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado, bajo el número 281/2020, Tribunal que con fecha veinte 20 de mayo de dos mil veintidós 2022, emitió resolución en la cual ampara y protege a [No.169] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], para los efectos siguientes:

"1. Dejar insubsistente la sentencia impugnada, solo por lo que se refiere al aquí quejoso [No.170] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4].

2. En su lugar **dictar otra** en la que, conforme a las consideraciones señaladas en la presente ejecutoria, **resuelva nuevamente el recurso de apelación planteado por el solicitante del amparo [No.171] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, en el que **atienda** a lo resuelto en lo diversos recursos de apelación en los que se ha **determinado:**

**a) La investigación de actos de tortura denunciados, entre otros, por el coacusado hoy absuelto,**

[No.172] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], y que se ordenó realizar en el juicio de amparo directo **411/2015** (después 63/2016), del índice del entonces Primer Tribunal Colegiado del Decimioctavo Circuito, ahora Primer Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo de la propia demarcación. Para lo cual, **deberá atender al resultado de dicha indagatoria**, esto es, si con motivo de tales actos **derivan o no actuaciones nulas que no deban ser ponderadas en la nueva sentencia** que emita, por tener **repercusión** en la esfera de derechos del quejoso.

**b) La declaratoria de nulidad de las declaraciones ministeriales de los coacusados** [No.173] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.174] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.175] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.176] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] y [No.177] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*o sentenciado procesado inculpado [4], o [No.178] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], así como las que pudieran derivar de ellas, y que se pronunció con motivo de la sentencia de segunda instancia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo promovido por el coacusado [No.179] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], en el juicio constitucional 442/2018, del índice de este Tribunal Colegiado.*

*c) En su caso, lo resuelto en lo que corresponda, en la sentencia dictada el **veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, por la propia Sala responsable, en cumplimiento al diverso juicio de amparo directo que promovieron los coacusados [No.180] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4] y [No.181] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], en la que a decir del quejoso [No.182] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], aquellos resultaron **absueltos** del delito de **lesiones calificadas**.*

*3. Lo que deberá realizar la Sala responsable con **plenitud de jurisdicción**, y con la única **limitante** de que, en el supuesto de que considere dictar la sentencia en el mismo sentido, **no podrá agravar las penas** inicialmente decretadas.”*

Por auto de fecha seis 06 de junio de dos mil veintidós 2022, esta Tercera Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado en diversa integración, dejó insubsistente la sentencia definitiva de fecha veinticinco 25 de octubre de dos mil dos 2002, dictada por la entonces Tercera Sala, únicamente por lo que respecta al quejoso [No.183] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], dando así cumplimiento a lo ordenado en primer término en la ejecutoria federal.

Posteriormente, en data diecinueve 19 de octubre de dos mil veintidós 2022, esta Tercera Sala en diversa integración, dictó una nueva resolución y **ante el defecto en el cumplimiento**, el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoctavo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

Circuito, tuvo por no acatado el fallo protector, por lo que mediante auto de ocho 08 de diciembre de dos mil veintidós 2022, se ordenó dejar insubsistente la sentencia citada, a efecto de que esta Tercera Sala, (en una nueva integración a partir del día nueve 09 de enero del año que cursa), subsane las inconsistencias apuntadas en dicha resolución federal; lo que se procede hacer al tenor de lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.- Competencia.** Esta Tercera Sala del Primer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 89, 91, 99 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 39 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** La defensa del sentenciado [No.184] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], planteó los conceptos de agravio visibles a fojas 205 a 225 del toca penal en que se actúa, mismos que se tienen por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de innecesarias repeticiones así como también, tomando en cuenta que no existe disposición expresa que obligue a este Tribunal a su transcripción.

**TERCERO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el recurrente es el sentenciado [No.185] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y su defensa, es menester precisar que el presente asunto, se resolverá supliendo la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

deficiencia de los agravios en aquello que sea procedente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 196<sup>1</sup> del Código de Procedimientos Penales aplicable; para lo cual, se hace imperante analizar la totalidad de la resolución recurrida.

Por otra parte, cabe precisar que **la presente resolución se emite únicamente en relación con el sentenciado**

**[No.186] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4]**, a quien el Juez Primario encontró penalmente responsable en la comisión de los delitos de secuestro, lesiones calificadas y asociación delictuosa, previstos y sancionados por los artículos 140 fracciones I, II y III segundo párrafo c), d) y e), 121 fracción VIII, 123, 126 fracción II y 244 del Código Penal que se encontraba vigente en la Entidad en la época en que sucedieron los hechos respectivamente, siendo que en relación con dicho tópico, no se formularon agravios; no obstante lo anterior y **a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo**, esta Alzada procede a analizar si se encuentran o no debidamente acreditados los delitos de SECUESTRO, LESIONES CALIFICADAS y ASOCIACIÓN DELICTUOSA, tomando en consideración el contenido de las resoluciones precisadas en la ejecutoria de amparo, a efecto de analizar si podrían tener algún impacto en la demostración o no de los delitos materia de acusación ministerial, emitiendo el siguiente pronunciamiento.

En primer término, esta Alzada procede al análisis individual del delito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado por el numeral 140 fracciones I, II y III, del Código Penal vigente al

---

<sup>1</sup> ARTICULO 196. El juzgador resolverá sobre cada uno de los agravios que haga valer el recurrente. Cuando se trate del inculpado o su defensor y del ofendido o su asesor legal, el juzgador deberá suplir la deficiencia de los agravios, que incluye la omisión absoluta de éstos. El tribunal hará constar la suplencia en la resolución que dicte, y ordenará que se publique en el Boletín Judicial el nombre del perito en derecho que actuó en forma deficiente. Cuando el recurrente sea el Ministerio Público, el tribunal se ajustará exclusivamente a los agravios que éste formule.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

momento de la comisión de los hechos atribuidos, el cual establecía:

**"ARTÍCULO 140.** *Se impondrá de quince a cuarenta años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien prive de la libertad a otro, si el hecho se realiza con cualquiera de los siguientes propósitos:*

**I.** *Obtener un rescate,*

**II.** *Imponer el cumplimiento de una condición a cualquier persona, particular o autoridad,*

**III.** *Causar daño o perjuicio al secuestrado o a otra persona, se impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de doscientos a setecientos cincuenta días multa a quien incurra en el delito previsto en la primera parte de este artículo".*

*Hipotético punitivo, cuyos elementos son:*

a) *Que el agente activo prive de la libertad a otro.*

b) *Con el propósito de obtener rescate.*

En la especie, esta Sala coincide con el **Juez Primario**, en cuanto a que los datos que arroja el sumario, son eficaces para tener por acreditado el delito de **SECUESTRO**, cometido en agravio del entonces niño víctima de iniciales **[No.187]\_ELIMINADO Nombre o iniciales de menor\_ [15]**.

En efecto, el ***primer elemento*** del ilícito en estudio, consistente en: ***"que el activo prive de la libertad a otro"***, se encuentra acreditado en autos, en razón de que el día diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, un niño de iniciales **[No.188]\_ELIMINADO Nombre o iniciales de menor\_ [15]**, fue privado de su libertad personal por parte de varias personas, quienes en coparticipación con otros sujetos activos, solicitaron una cantidad de dinero como rescate, a cambio de la libertad del

niño víctima, lo anterior según se aprecia de las siguientes probanzas:

Con la declaración del entonces niño víctima de iniciales

[No.189] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de la cual se desprende en lo que interesa que: No recuerda el día exacto, pero que fue en el mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, al salir de la escuela, ubicada en la Colonia [No.190] ELIMINADO el domicilio [27], aproximadamente a las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, caminaba junto a sus hermanos [No.191] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.192] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.193] ELIMINADO el nombre completo [1] y, primos [No.194] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.195] ELIMINADO el alias\_ pseudónimo apodo [69] y [No.196] ELIMINADO el nombre completo [1], que iban a la altura de una papelería, que el de la voz venía distraído jugando, cuando de repente un hombre gordo, cabello negro, camisa rayada, moreno oscuro, lo agarró, le tapó la boca y lo cargó; que también trataron de agarrar a su hermano [No.197] ELIMINADO el nombre completo [1], pero que éste corrió; que lo subieron a un carro, dentro del cual había tres o cuatro hombres más. Que después lo cambiaron de carro, que lo metieron en la cajuela, le vendaron los ojos, que eran tres hombres vestidos de negro con sombreros de otro color. Que estuvo cautivo en dos casas de seguridad, en las que vio a diversas personas, entre otros, el que le dijo que era doctor, eso, cuando le cortaron el dedo (fojas 1073 a la 1075, tomo II).

Declaración que se analiza conforme a lo establecido por los artículos 75, 90, 108 y 109 fracción IV, incisos





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

del a) al e) del Código de Procedimientos Penales vigente al momento del hecho; a la que se le otorga pleno valor probatorio, ya que es apreciada conforme a la sana crítica, las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, además de que es clara y precisa en cuanto a la sustancia del hecho y características principales. De tal manera que se aprecia que aun cuando el sujeto pasivo era un niño, su declaración se considera clara y precisa en cuanto a la sustancia del hecho y características principales; esto es así, debido a que es la persona que resintió los efectos de la ejecución de la conducta delictiva, declaración que se encuentra corroborada con otros elementos de prueba que la hacen creíble, tal como será analizado. La siguiente tesis, es clara al respecto, al señalar:

**Novena Época**  
**Registro: 195364**  
**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**  
**Jurisprudencia**  
**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**  
**Tomo VIII, Octubre de 1998**  
**Materia(s): Penal**  
**Tesis: VI.2o. J/149**  
**Página: 1082**

### **TESTIGO MENOR DE EDAD. VALOR DE SU DECLARACIÓN.**

*La minoría de edad del declarante no invalida por sí misma el valor probatorio que a su testimonio le corresponda según las circunstancias del caso, pues a lo que debe atenderse es si el menor de edad tiene capacidad para comprender los hechos sobre los cuales versa su declaración y si éstos fueron susceptibles de ser apreciados por sus sentidos, tomando en cuenta además que los mismos hayan sido narrados de una manera clara y precisa.*

### **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.**

*Amparo directo 257/89. Sergio Márquez Escobedo. 23 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Enrique Crispín Ramírez.*

*Amparo en revisión 170/90. Pedro Guzmán Salazar y*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*otros. 5 de junio de 1990. Unanimidad de votos.  
Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto  
Schettino Reyna.*

*Amparo directo 399/96. Baldomero Cortés Atilano. 21  
de agosto de 1996. Unanimidad de votos. Ponente:  
Clementina Ramírez Moguel Goyzueta. Secretaria: Laura  
Ivón Nájera Flores.*

*Amparo en revisión 578/96. José Eduardo Alfaro Pérez.  
21 de noviembre de 1996. Unanimidad de votos.  
Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: Héctor  
Enrique Hernández Torres.*

*Amparo directo 535/98.  
[No.198] ELIMINADO el nombre completo [1]  
Nolasco Juárez. 27 de agosto de 1998. Unanimidad de  
votos. Ponente: Carlos Loranca Muñoz. Secretario:  
Gonzalo Carrera Molina.*

*Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación  
1917-1995, Tomo II, Materia Penal, página 196, tesis  
355, de rubro: "TESTIGOS MENORES DE EDAD."*

Así las cosas, podemos afirmar que la declaración del entonces niño víctima tiene eficacia probatoria ya que lo narrado fue lo que apreció por medio de sus sentidos, teniendo la capacidad para comprender los hechos; siendo su declaración acorde a su edad, resultando eficaz para establecer que el menor pasivo fue privado de su libertad personal, bajo las circunstancias de lugar y modo que han quedado relatadas.

Lo que se adminicula con la declaración de [No.199] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], (madre del niño víctima del delito) quien si bien no estuvo presente en el momento en que su hijo [No.200] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]. fue privado de la libertad, también es verdad que ella fue quien denunció el hecho ante la fiscalía acontecido el **diez de junio de mil novecientos noventa y nueve**, dando la información con la que contaba y le fue proporcionada por [No.201] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], testigo presencial del hecho, en cuanto a que el vehículo que los



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

intercepto -tipo spirit, color blanco- y en el que se llevaron al niño víctima, a efecto de que se investigara, se diera con el paradero de su menor hijo y se le rescatara (fojas 11 a la 15, tomo I).

Declaración a la que se le concede valor probatorio indiciario en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 107, 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable al caso y de la que desprende eficacia probatoria para tener por acreditada una acción bajo la cual se privó de la libertad al sujeto pasivo del delito, y si bien se advierte que por cuanto a la privación de la libertad de manera directa la ateste no lo percibió, cierto es, que con posterioridad a ello, dicha ateste pudo percatarse de la ausencia de su hijo, consecuencia lógica por la privación ilegal de su libertad que le fue informada, misma que realizaron varios sujetos activos; lo que evidentemente fue realizado ilícitamente.

Asociado al oficio de puesta a disposición del vehículo marca Chrysler, tipo shadow, color blanco, suscrito por el comandante **[No.202]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía\_[16]**, en lo que interesa se desprende que el diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo aproximadamente a las 18:50 horas, vía radio control se avocaron a búsqueda y localización de un vehículo marca **[No.203]\_ELIMINADO\_dato\_patrimonial\_[114]**, relacionado con el secuestro del menor **[No.204]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]**, quien fue interceptado afuera de la Escuela Primaria **[No.205]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]**; razón por la que el suscrito a bordo de la **[No.206]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40]**, junto con la colaboración del comandante **[No.207]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía\_[16]** y escolta **[No.208]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía\_[16]**; que al circular

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

sobre la calle de [No.209]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], frente a la casa marcada con el número [No.210]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], fue localizado el vehículo [No.211]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40]., cuya portezuela del lado izquierdo estaba abierta y el vidrio semiabierto, que en la revisión encontraron sobre el piso del lado izquierdo una playera color blanca con un logotipo y un paliacate de color rojo, y **en asiento trasero una mochila de color negra**, un sombrero blanco tipo texana, y en el asiento del conductor sobre el piso, se encontró un calcetín de color gris amarrado, reportándolo a central. Posteriormente alrededor de la 19:40 horas arribaron al lugar de los hechos, el comandante [No.212]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía\_[16], en compañía de [No.213]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], madre del menor plagiado, quien reconoció la mochila de su hijo. Asimismo, [No.214]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], testigo presencial del hecho delictuoso, reconoció el automóvil como el mismo en que descendieron varios sujetos y se llevaron al menor víctima [No.215]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]. (fojas 23 y 24, tomo I).

Informe que merece valor probatorio indiciario en términos de lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable, ya que es apreciado conforme a la sana crítica, las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, además de que se trata de información recabada por agentes policíacos en ejercicio de sus propias funciones como auxiliares en la investigación de los delitos.

Adminiculada a la Fe de vehículo y daños de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Agente del Ministerio Público, quien da fe, de que se trasladó físicamente



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

a la Policía de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, donde se tiene a la vista en el interior del mismo un vehículo de marca [No.216] ELIMINADO el número 40 [40] por la hora de la Inspección, Registro Federal Vehicular no visible, el cual presenta su pintura en medias condiciones, en la fascia o defensa delantera del costado izquierdo presenta hundimiento ocasionado por cuerpo duro, el cual presenta desprendimiento de la pintura, así mismo la placa delantera se encuentra doblada de arriba hacia abajo y del costado izquierdo al derecho, el cofre presenta pequeñas raspaduras, y los costados del vehículo presenta ligeros daños en cuanto a su pintura, asimismo en la defensa de la parte trasera se aprecia la placa en buen estado, en el interior del vehículo se aprecia que la puerta del costado derecho, es decir la del copiloto en el botón de seguridad se aprecia un alambre dorsal, los tres asientos en color vino, y a simple vista no se aprecia ningún objeto dentro del vehículo.

Así como a la fe de objetos, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que el Agente del Ministerio Público da fe de tener a la vista el vehículo en cuyo interior se encontraron diversos objetos, entre ellos la mochila de color negro, con franjas de color mostaza de la marca Gorostizaga, conteniendo en su interior siete libretas tamaño profesional, y seis libros de diferentes materias, colores de madera y plumones (foja 29, tomo I).

Fé de vehículo y de objetos que al ser valorados conjuntamente conforme a lo dispuesto por los artículos 83, 107, 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable, al ser apreciadas conforme a la sana crítica, las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, además de que se trata de actuaciones llevadas a cabo por persona dotada de fe público, se les otorga pleno valor probatorio para establecer que la unidad

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

automotora es la misma que los sujetos utilizaron para ejecutar el plagio del menor pasivo [No.217] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], lo que quedó constatado plenamente, con las pertenencias de la víctima encontradas en el interior del citado automotor.

Respecto a las **circunstancias de modo**, cabe señalar que, valorados conjuntamente el dicho del entonces niño pasivo

[No.218] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]. y la declaración de su señora madre [No.219] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], resalta la división de tareas entre los diversos agentes activos participantes, entre otras: quienes materialmente privaron de la libertad al niño pasivo, el o los que lo cuidaban y/o alimentaban, el que le cortó el dedo, el que hacía las llamadas para negociar el rescate y liberación, el que llevó el dedo en el lugar indicado.

Los anteriores datos de prueba, valoradas en lo individual y en su conjunto, son eficaces para tener por acreditado el primer elemento del delito en estudio.

El **segundo elemento** del delito de SECUESTRO, prevé diversos supuestos; siendo que en el presente asunto, sin variar los hechos y en términos del ordinal 184 del Código de Procedimientos Penales aplicable, se encuentra acreditado el relativo a "**que sea con el propósito obtener un rescate**", principalmente con las declaraciones de [No.220] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.221] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] (fojas 61 a la 67, 93 a la 102, tomo I), quienes son uniformes en cuanto a que participaron en las negociaciones de rescate con los plagiarios, que el segundo nombrado lo hizo en dos llamadas



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

telefónicas que atendió, mientras que la primera lo hizo en la mayoría; incluso fue la que junto con su compadre [No.222] ELIMINADO el nombre completo [1] entregó el pago del rescate de \$700,000.00, cantidad que entregó en el lugar indicado por los secuestradores; sin que liberaran a su hijo; al contrario pidieron una nueva cantidad a cambio de su liberación. Probanzas que son eficaces para tener por acreditado el elemento que se trata.

Bajo las relatadas consideraciones, se establece que las pruebas valoradas en el presente apartado arrojan datos aptos, suficientes y eficaces para tener por acreditado que el día diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, aproximadamente a las 18:30 dieciocho treinta horas, a la altura de una papelería ubicada cerca de la Escuela Primaria [No.223] ELIMINADO el nombre completo [1] de la Colonia [No.224] ELIMINADO el domicilio [27], varios sujetos que viajaban a bordo de un vehículo de la marca [No.225] ELIMINADO el número 40 [40], interceptaron al niño víctima, quien caminaba junto a sus tres hermanos, dos primos y [No.226] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y lo privaron de su libertad, con el propósito de cobrar un rescate, a cambio de su liberación. Hechos que encuadran en el delito de SECUESTRO, previsto y sancionado, por el artículo 140 fracción I, del Código Penal, de ahí que **el juez primario estuvo en lo correcto al tener por acreditada la corporeidad del ilícito de SECUESTRO.**

Por otra parte, y en relación con el delito de **LESIONES CALIFICADAS**, previsto y sancionado por el arábigo 121 fracción VIII, en relación con el 123 y 126 fracción I, del Código Penal vigente en la Entidad en la época de los hechos, que dicen:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**Artículo 121:** "...Al que cause a otro un daño en su salud, se le impondrán:

(...)

**Fracción VIII:** ...De tres a ocho años, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, miembro, órgano o facultad, o causan una enfermedad cierta o probablemente incurable o una deformidad grave e incorregible."

**Artículo 123:** "Cuando las lesiones sean calificadas se aumentará la pena hasta en dos terceras partes"

**"Artículo 126:** "Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados cuando el agente:

**I.-** Realiza el hecho en condiciones tales que el sujeto pasivo no tiene ocasión de defenderse ni evitar la conducta típica."

Cuerpo del delito del que se desprenden como elementos, los siguientes:

- a) Causar a otro un daño en su salud
- b) Que produzca la pérdida de cualquier miembro, órgano o facultad, o causan una enfermedad cierta o probablemente incurable o una deformidad grave e incorregible y

CALIFICATIVA

- c) Que el pasivo no tenga ocasión de defenderse ni evitar la conducta típica.

Así, por lo que respecta al primero de los elementos del cuerpo del referido delito, que exige acreditar que **se cause a otro un daño en su salud**, se encuentra debidamente establecido en autos; con los siguientes elementos de prueba:

En primer término, con la declaración del entonces niño víctima de iniciales

**[No.227] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor**

**[15]**., rendida ante el Agente del Ministerio Público, en la cual manifiesta en lo que interesa que estando en la segunda casa donde lo tenían cautivo, llegó una persona que le dijo que era Doctor, encontrándose la víctima vendado de los ojos con un trapo y le taparon con una toalla la cabeza, atándole la mano derecha y la otra persona agarrándole la mano y que en ese





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

momento procedieron a cortarle el dedo de la mano derecha; lo que según refirió le dolió mucho cuando lo hicieron y al parecer lo hicieron dos activos con una navaja porque se tardaron media hora aproximadamente en cortarle el dedo; de la misma manera, recuerda que antes de que le cortaron el dedo, le quemaban los brazos con cigarros prendidos. Declaración de la que puede acreditarse que los activos del delito le causaron diversas alteraciones en la salud que dejaron huella material en su integridad física, las que derivaron de las quemaduras con cigarros encendidos y con la amputación de un dedo de su mano derecha.

La declaración del sujeto pasivo, se encuentra corroborada con la **Fe de Menor**, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, practicada por la representación social en la persona de nombre [No.228] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, dándose fe de que: Presenta como **huellas de lesiones, una amputación del dedo anular del miembro superior derecho, múltiples cicatrices (diez) al parecer producidas por quemadura de color negruzco al parecer por quemaduras de reciente realización.**

Lo que se ve reforzado con el **examen médico de lesiones practicado al menor ofendido de iniciales [No.229] **ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]****. realizado por el Médico Legista adscrito a la **Procuraduría General de Justicia del Estado de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, quien concluye:** que se trata de un sujeto masculino menor de once años de edad, el cual presenta las siguientes lesiones: En antebrazo izquierdo presenta múltiples cicatrices por quemaduras al parecer de las que deja por quemaduras de cigarro que van desde el tercio proximal, hasta el tercio distal por su cara anterolateral externa, siendo las más grandes de trece

por ocho milímetros y las más pequeña de dos por un milímetro, en dorso de la mano izquierda y región terna presenta dos cicatrices de las mismas características de las anteriores, siendo la primera de tres por tres milímetros y la segunda de siete por cinco milímetros; en brazo derecho presenta cuatro cicatrices por quemaduras al parecer de la que deja el cigarro, siendo las más grandes de cinco por cinco milímetros y las más pequeñas de tres por dos milímetros por su cara anterointerna y por su tercio medio distal; en antebrazo del mismo brazo presenta múltiples cicatrices por quemaduras de las que deja al parecer el cigarro por su cara anterior abarcando desde el tercio proximal hasta el tercio distal siendo la más grandes de tres por tres milímetros y la más pequeña de dos por un milímetro: en mano de miembro superior derecho presenta en dedo anular amputado total de dedo de la articulación tercio distal de la primera falange faltando la segunda y la tercera falange. Concluyéndose que dichas lesiones no pusieron en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

Medios de prueba que al ser analizadas conforme a lo establecido por los artículos 75, 83, 85, 89, 107, 108, 109 fracciones III y IV, incisos del a) al e) y 110 del Código de Procedimientos Penales vigente al momento del hecho, se les otorga valor indiciario al ser apreciadas conforme a la sana crítica, las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, además de que fueron realizadas por la representación social, en funciones de investigación del delito, con el apoyo de peritos en materia de medicina forense, quienes aportan los conocimientos para el debido esclarecimiento de los hechos; así las cosas, se desprende en primer lugar que al ser inspeccionadas las lesiones que presentó el entonces niño víctima de iniciales [No.230] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]., se puede apreciar que fueron diversas, como es el caso de quemaduras en sus brazos (al parecer con cigarros), y la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

amputación mediante el uso de una navaja, del dedo anular de la mano derecha, por lo que en conjunto, se concluyó que las lesiones que presentó el menor, en el caso de las **primeras** fueron de aquellas que **no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días**, mientras que la **segunda** de las lesiones relatadas **dejan como huella material la pérdida de un miembro**; conducta que encuadra dentro de lo marcado por la fracción VIII del artículo 121 del Código Penal vigente al momento del hecho, ya que produjeron la pérdida de un miembro.

Por otra parte, y por lo que respecta al segundo de los elementos del cuerpo del delito de lesiones, consistente en **que se produzca la pérdida de cualquier miembro**, emerge acreditado con los mismos medios de prueba con los cuales se acreditó el primer elemento del ilícito en estudio, pero principalmente con la declaración del entonces niño de iniciales **[No.231]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]**, ante el agente del ministerio público investigador, en la cual manifiesta en lo que interesa, que estando en la segunda casa, se encontraba en un cuarto chico, cuando los activos le cortaron el dedo, doliéndole mucho cuando lo hicieron y al parecer lo hicieron con una navaja porque se tardaron como media hora en cortarme el dedo de la mano derecha y asimismo recordó que antes de que me cortaron mi dedo, me quemaban de los brazos con cigarrillos prendidos, sin que a veces me dijeran nada, esto en varias ocasiones que le hicieron. Declaración de la que puede acreditarse que los activos del delito le causaron diversas alteraciones en la salud que dejaron huella material en su integridad física, las que derivaron de las quemaduras con cigarrillos encendidos y con la amputación de un dedo de su mano derecha, para lo que utilizaron como medio un objeto cortante o navaja.

Así mismo, encuentra relación con la **fe de bolsa, de frasco y de fragmento de dedo humano realizado por el Ciudadano Agente del Ministerio Público Investigador, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve**, quien da fe de tener a la vista sobre la plancha número uno, una bolsa de material sintético tejido, en colores verde, morado y blanco, con dos asas y en su interior dos bolsas de polietileno, una color blanco y otras rayas en color blanco y azul verticales, en esta última se extrae de su interior y doy fe de tener a la vista un frasco de vidrio, con tapa metálica de color naranja, de presión, y la leyenda "GATORADE", conteniendo aproximadamente el setenta por ciento de su capacidad de contenido líquido incoloro, hacía el fondo del recipiente, se observa un dedo meñique de características humanas que comprende la segunda y tercera falange, provista de uña y piel, de color cianótico, amputado a nivel de la articulación entre la primera y segunda falange.

Por lo que para acreditar el medio que se utilizó para llevar a cabo el daño en la salud, se trae a análisis el informe médico de reconocimiento externo suscrito por el Médico Legista en turno adscrito a la Procuraduría General de Justicia de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en cuyas conclusiones establece: 1.- Se trata de un dedo humano. 2.- Corresponde al quinto dedo o dedo meñique. 3.- es probable que corresponda a mano derecha. 4.- Probablemente corresponda a una persona adolescente.

Diligencias y dictámenes periciales, que se analizan conforme a lo establecido por los artículos 75, 83, 85, 89, 107, 108, 109 fracciones III y IV, incisos del a) al e) y 110 del Código de Procedimientos Penales vigente al momento del hecho; a las que se le otorga valor indiciario, en virtud de que son apreciadas conforme a la sana crítica, las reglas de la lógica y las máximas



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

de la experiencia, además de que fueron realizadas por la representación social, en funciones de investigación del delito, con el apoyo de peritos en materia de medicina forense, quienes aportan los conocimientos para el debido esclarecimiento de los hechos; así las cosas, se desprende que fue inspeccionado por la representación social un dedo de características humanas, que comprende la segunda y tercera falange, provista de uña y piel, de color cianótico, amputado a nivel de la articulación entre la primera y segunda falange. De lo que puede acreditarse que el dedo del menor ofendido, le fue amputado utilizando como medio un instrumento cortante, de esta manera, se acredita el segundo de los elementos del hecho delictivo de lesiones, que exige establecer el medio por el que se cometieron las lesiones al menor ofendido, lo que como ya se dijo, fue ocasionado por haberse utilizado dicho instrumento cortante.

Por lo que respecta a la **calificativa** prevista en el artículo 126 fracción I, del Código Penal vigente en la Entidad en la época de los hechos, consistente en que se realice el hecho en condiciones tales que el sujeto pasivo no tiene ocasión de defenderse ni evitar la conducta típica, la misma se acredita en autos, ya que efectivamente, se desprende que el sujeto pasivo era un niño que en la época de la comisión de los hechos tenía once años de edad, por lo tanto no había alcanzado plenamente su desarrollo físico, además de que en todo momento se encontraba vigilado por alguno de sus secuestradores quienes lo tenían en cautiverio y eran evidentemente mayores en número, fuerza y edad; todo lo anterior nos permite considerar que el niño víctima de iniciales [No.232]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]., al momento del hecho se encontraba en inferioridad física a sus victimarios, impidiendo con ello que pudiera defenderse y con ello evitar el hecho delictivo que se generó en su contra; lo que se encuentra demostrado con la **declaración del entonces**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

niño                      víctima                      de                      iniciales  
[No.233] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor  
[15]. ante el agente del ministerio público investigador,  
misma que ha sido previamente valorada.

De ahí que se encuentran acreditados los elementos del cuerpo del delito de **LESIONES CALIFICADAS** previsto y sancionado por el artículo 121 fracción VIII, 123 y 126 fracción I, del Código Represivo Penal vigente en esta Entidad en la fecha de su comisión, puesto que, del acervo probatorio analizado, principalmente, con lo declarado por el niño víctima de iniciales [No.234] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]. y con el certificado de estado psicofísico realizado a su persona, se acredita que en la época de los hechos, mientras lo mantuvieron cautivo, los sujetos activos de forma dolosa, mediante el uso de una navaja, le amputaron el dedo anular de la mano derecha, con la intención de intimidar aún más a sus familiares y obtener sus pretensiones, todo lo cual se perpetró sin que el pasivo tuviera oportunidad de defenderse o evitar la agresión, dada su corta edad, su inferioridad numérica y física en relación a sus victimarios, así como el hecho de que se le mantenía privado de su libertad contra su voluntad, causándole además diversas quemaduras en sus brazos (al parecer con cigarros), lo que implica que aquéllos en forma intencional provocaron a pasivo alteraciones en su salud, siendo de aquellas que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días, pero de acuerdo con la primera de las lesiones relatadas dejan como huella material la pérdida de un miembro, de ahí que se encuentra legal y debidamente comprobado el delito de LESIONES CALIFICADAS.

Por otra parte, en relación con el delito de **ASOCIACIÓN DELICTUOSA**, previsto y sancionado por el



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

numeral 244 del Código Penal vigente en el Estado, mismo que a la letra dice:

**ARTÍCULO 244.-** *Cuando tres o más personas integren una asociación formal o informal con la finalidad de cometer delitos de manera permanente o transitoria y no se trate de simple participación delictuosa, por el sólo hecho de pertenecer a la asociación se impondrá a los integrantes de dos a cinco años de prisión y de cien a quinientos días-multa además de las sanciones aplicables por los delitos cometidos. Cuando la organización delictuosa incurra en los delitos considerados como graves por la ley, la sanción podrá aumentarse hasta en una tercera parte.*

Hipotético punitivo cuyos elementos son:

- a) Que tres o más personas integren una asociación formal o informal con la finalidad de cometer delitos de manera permanente o transitoria
- b) Que no se trate de simple participación delictuosa;

Por lo que en primer término y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo, debe decirse que en relación con las probanzas que acreditan dicho delito, esta Alzada toma en consideración lo resuelto en la sentencia de dos 02 de septiembre de dos mil diecinueve 2019, dictada por la Primera Sala de esta H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del toca penal 190/2018 que se dictó en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 442/2018 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en la cual los Magistrados Integrantes de dicha Sala, al resolver el toca penal número 190/2018-8, relacionado con la causa penal que nos ocupa 478/2016-2, relativo al recurso de apelación interpuesto por el diverso sentenciado

[No.235]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_senten  
ciado\_procesado\_inculcado\_[4], determinaron que las  
declaraciones ministeriales de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.236] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.237] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4]

[No.238] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.239] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4],

[No.240] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] O

[No.241] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4], **resultan**

**nulas de pleno derecho**, ya que a los antes mencionados, la Representación Social les designó como Defensor de Oficio, al **Licenciado JAVIER ANTELMO ALVEAR MORA**, profesionista que conforme al oficio SG/IDPEM/DG/0959/2017 (sic), firmado por el licenciado GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ, Director de Control de Procesos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, de veintitrés de junio de dos mil diecisiete, informa que el licenciado **ANTELMO ALVEAR MORA**, quien supuestamente asistió a los inculpados de referencia como defensor oficial, en las mencionadas declaraciones ministeriales, **no ha laborado para el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.**

Por lo tanto, tales declaraciones ministeriales, -se afirma en tal resolución-, fueron rendidas sin la asistencia de un defensor, por ello que resultan nulas de pleno derecho, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 apartado A fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que fueron obtenidas con violación a derechos fundamentales de los aludidos inculpados, de ahí que se afirmó carecen de valor probatorio.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

Al respecto, los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, invocaron la siguiente tesis jurisprudencial:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*  
*Registro digital: 160509*  
*Instancia: Primera Sala*  
*Décima Época*  
*Materias(s): Constitucional, Penal*  
*Tesis: 1a./J. 139/2011 (9a.)*  
*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro III, Diciembre de 2011, Tomo 3, página 2057*  
*Tipo: Jurisprudencia*

**PRUEBA ILÍCITA. EL DERECHO A UN DEBIDO PROCESO COMPRENDE EL DERECHO A NO SER JUZGADO A PARTIR DE PRUEBAS OBTENIDAS AL MARGEN DE LAS EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.** Exigir la nulidad de la prueba ilícita es una garantía que le asiste al inculpado durante todo el proceso y cuya protección puede hacer valer frente a los tribunales alegando como fundamento: (i) el artículo 14 constitucional, al establecer como condición de validez de una sentencia penal, el respeto a las formalidades esenciales del procedimiento, (ii) el derecho de que los jueces se conduzcan con imparcialidad, en términos del artículo 17 constitucional y (iii) el derecho a una defensa adecuada que asiste a todo inculpado de acuerdo con el artículo 20, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, si se pretende el respeto al derecho de ser juzgado por tribunales imparciales y el derecho a una defensa adecuada, es claro que una prueba cuya obtención ha sido irregular (ya sea por contravenir el orden constitucional o el legal), no puede sino ser considerada inválida. De otra forma, es claro que el inculpado estaría en condición de desventaja para hacer valer su defensa. Por ello, la regla de exclusión de la prueba ilícita se encuentra implícitamente prevista en nuestro orden constitucional. Asimismo, el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales establece, a contrario sensu, que ninguna prueba que vaya contra el derecho debe ser admitida. Esto deriva de la posición preferente de los derechos fundamentales en el ordenamiento y de su afirmada condición de inviolables.

*Amparo directo 9/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: [No.242] ELIMINADO el nombre completo [1] Enrique Sánchez Frías.*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Amparo directo 16/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: [No.243] ELIMINADO el nombre completo [1] Enrique Sánchez Frías.*

*Amparo directo 10/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Carmina Cortés Rodríguez.*

*Amparo directo 8/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosalía Argumosa López.*

*Amparo directo 33/2008. 4 de noviembre de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: [No.244] ELIMINADO el nombre completo [1] Enrique Sánchez Frías.*

*Tesis de jurisprudencia 139/2011. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de cuatro de noviembre de dos mil once.*

Criterio que esta Tercera Sala en diversa integración retomó y sirvió de base en el toca penal número 12/2020-17-TP, para resolver el recurso de Apelación interpuesto por la defensa de [No.245] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en contra de la resolución de plazo constitucional de seis 06 de julio de dos mil veinte 2020, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, con sede en Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, en la causa penal 478/2016-2.

Lo que también resulta aplicable al presente asunto, pues si bien no se pierde de vista el principio de relatividad de la sentencia de amparo, que también es conocido como la "Fórmula Otero". De conformidad con este principio del amparo, las sentencias que sean pronunciadas en los juicios de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

amparo, sólo se deben de ocupar de las personas físicas o morales, de derecho público o de derecho privado, que se ostentaron como quejosos solicitando a la autoridad de amparo, la protección y amparo de la Justicia Federal, limitándose esta protección exclusivamente a ellas –a las quejas- y únicamente respecto de los actos reclamados; sin que esto implique una declaración general sobre la ley o acto que dio motivo a la promoción del juicio de amparo.

Este principio descansa legalmente en el contenido del artículo 107 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 76 de la Ley de Amparo. Que a la letra dicen:

“Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

(...)

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

(...)”

“Artículo 76.- Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubiesen solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.”

Sentado lo anterior, se precisa por esta Alzada que ciertamente la declaratoria en la que se estableció que las declaraciones ministeriales ya precisadas, resultan nulas de pleno derecho al haber sido emitidas sin la presencia de un defensor que los asistiera; fue emitida en cumplimiento a una ejecutoria de amparo promovido por [No.246] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], lo que evidentemente también favorece al **inculcado** [No.247] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], en atención a lo siguiente:

Al tener acceso al contenido de la ejecutoria de amparo directo 442/2018, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimotavo Circuito, a través de la página oficial del Consejo de la Judicatura Federal, realizando la consulta de datos de expedientes (SISE EXPEDIENTES)<sup>2</sup>, esta Sala advierte que en los efectos de la concesión del amparo, en su punto 2, inciso a), se establece:

“(…) **2.** En su lugar **dictar otra** en la que, de manera **fundada, motivada** y con **plenitud de jurisdicción**, aborde en su **integridad** el estudio tanto del procedimiento, como de la sentencia recurrida, para lo cual deberá:

**a)** Analizar **oficiosamente** y en su completitud, las actuaciones desarrolladas en el **procedimiento** y en el **debido proceso**, y verificar o descartar las posibles violaciones cometidas en contra del aquí quejoso, desde su **detención** y hasta el dictado de la **sentencia** recurrida, sin dejar de emitir puntuales consideraciones también en torno a los tópicos que ha alegado, relacionados con **la carencia de una defensa**

---

<sup>2</sup>[http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1577/15770000234890810007006.doc\\_1&sec=Hector\\_\\_Flores\\_Irene&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1577/15770000234890810007006.doc_1&sec=Hector__Flores_Irene&svp=1)



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

**técnica adecuada en las declaraciones ministeriales de él y sus coacusados** y en cuanto a las formalidades que debieron seguirse en las diligencias de **identificación** por fotografía y cámara de gesell.

(...)"

Sin que deba perderse de vista lo dispuesto por el artículo 195 fracción IV del Código de Procedimientos Penales aplicable al presente asunto, que dispone:

"ARTICULO 195. Las impugnaciones producen los siguientes efectos:

(...)

IV. Extensivo. En este caso **la impugnación interpuesta en la misma causa por cualquiera de los inculpados beneficia a los restantes**, a no ser que se sustente en motivos personales de quien combate la resolución. **Lo previsto en esta fracción será aplicable siempre que haya coacusados.**"

Como se ve del dispositivo legal invocado, dentro de los efectos que producen las impugnaciones se encuentra el extensivo, que consiste en que el resultado de la impugnación interpuesta en la misma causa por cualquiera de los inculpados beneficia a los restantes, hipótesis que se materializa en el presente asunto, **por ser una cuestión que atañe al debido proceso**, incluso como ya se dijo, esto ya fue confirmado por esta Tercera Sala en diversa integración y utilizado el criterio en cita al resolver el toca penal número **12/2020-17-TP**, relativo al recurso de **apelación** interpuesto por la defensora pública de **[No.248]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]**, en contra de la resolución de plazo constitucional de seis de julio de dos mil veinte, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Primera Instancia del Estado de Morelos, con sede en Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, en la causa penal **478/2016-2**.

**Por todo ello que las declaraciones ministeriales de los indiciados citados, carecen de todo valor probatorio, por ende no son de tomarse en consideración para tener por acreditado el delito de ASOCIACIÓN DELICTUOSA;**

En otro aspecto, esta Sala no pierde de vista que en actuaciones (tomo II, foja 971), obra agregada la AMPLIACIÓN DE INFORME de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, suscrito por los comandantes de la Policía Judicial Zona Sur Poniente Gustavo Bautista y Lugo y Francisco Javier Pérez Venegas, en el que refieren que continuando con la indagatoria, entrevistaron a quien dijo llamarse

[No.249] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien, entre otras cuestiones, **CONFESÓ** haber participado en el secuestro materia de la investigación, agregando también la participación de diversos procesados.

No obstante lo anterior, se destaca que para esa fecha, 13 trece de noviembre de mil novecientos noventa y nueve 1999, y tal como fue señalado por esta Tercera Sala en diversa integración dentro del toca penal oral 12/2020, el referido entrevistado

[No.250] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se encontraba ya detenido, pues el mismo fue puesto a disposición de la autoridad ministerial con fecha doce 12 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve 1999, en términos del acuerdo dictado en dicha fecha



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

(tomo I, foja 663), y fue puesto a disposición del Juez penal en turno, en el interior del Centro Estatal de Readaptación Social a las trece treinta horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, decretando la autoridad jurisdiccional su legal detención con esa misma fecha (tomo II, fojas 1149-1151).

Por tanto, resulta evidente que en el momento en que los comandantes de la Policía Judicial Gustavo Bautista y Lugo y Francisco Javier Pérez Venegas le realizaron la entrevista, el mencionado [No.251] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] se encontraba ya detenido, sin que se advierta que en dicha entrevista haya estado asistido por su defensor, por lo que la misma **resulta nula de pleno derecho** al haberse realizado en contravención con las garantías individuales que en esa época consagraba el artículo 20 fracciones II y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en que la confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos **sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio** y en el derecho del indiciado a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso.

Por tanto, la referida ampliación de informe de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, suscrita por los comandantes de la Policía Judicial Zona Sur Poniente Gustavo Bautista y Lugo y Francisco Javier Pérez Venegas, carece de valor probatorio.

En consecuencia de lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo y al haberse decretado la nulidad de los medios de prueba anteriormente citados, debe decirse que existe insuficiencia probatoria para acreditar el delito de ASOCIACIÓN

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

DELICTUOSA previsto y sancionado en el ordinal 244 del Código Penal vigente en el Estado, al momento de la comisión de los hechos atribuidos, de ahí que el mismo no se tiene por acreditado.

**CUARTO.- RESPONSABILIDAD PENAL.** Ahora bien, en cumplimiento a la ejecutoria que nos ocupa, este Cuerpo Colegiado, entra al estudio de la responsabilidad penal de [No.252] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], únicamente en relación con los delitos de SECUESTRO y LESIONES CALIFICADAS, al no haberse tenido por acreditado el diverso ilícito de asociación delictuosa.

En dicha tesitura, se estima desacertado que el Juzgador Primario haya tenido por acreditada la plena responsabilidad penal de [No.253] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], en la comisión del delito de SECUESTRO, pues en relación con la declaración de sus cosentenciados

[No.254] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

[No.255] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

[No.256] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

[No.257] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

[No.258] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] O

[No.259] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], tal como fue previamente analizado, resultan nulas de pleno derecho en acatamiento a lo ordenado por la autoridad judicial federal.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por otra parte y en relación con la cosentenciada [No.260] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien también acusa a [No.261] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] de haber participado en el delito de secuestro y tal como fue ordenado en la sentencia dictada por esta Tercera Sala en diversa integración en el toca penal 12/2020, **resulta nula de pleno derecho**, ya que la Representación Social también le designó al supuesto Defensor de Oficio **Licenciado JAVIER ANTELMO ALVEAR MORA**, profesionista que conforme al oficio SG/IDPEM/DG/0959/2017 (sic), firmado por el licenciado GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ, Director de Control de Procesos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, de veintitrés de junio de dos mil diecisiete, informa que el licenciado **ANTELMO ALVEAR MORA**, quien supuestamente asistió a la inculpada de referencia como defensor oficial, **no ha laborado para el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos**.

Por lo tanto, su declaración ministerial, al igual que las de los cosentenciados citados, fue rendida sin la asistencia de un defensor, por ello que resulta nula de pleno derecho, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 apartado A fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber sido obtenida con violación a derechos fundamentales, de ahí que se afirma carece de valor probatorio.

En ese sentido, las declaraciones antes citadas, no son útiles para sustentar la plena responsabilidad penal del acusado en la comisión de los delitos de secuestro y lesiones calificadas.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Lo anterior es así aun tomando en cuenta **la declaración preparatoria** que rindió el ahora sentenciado ante la Autoridad de Primera Instancia, en la que manifestó:

*"(...) Que yo nunca estuve de acuerdo en el secuestro, yo como dicen que yo hacía mandados yo nunca hice nada, sólo me iba a trabajar y yo me di cuenta cuando yo llegué a ver a mis hijos estaba el bocho negro fuera y ahí salió [No.262] ELIMINADO el nombre completo [1] y él fue el que me invitó a participar porque yo casi nunca estaba en la casa porque me había disgustado con mi mujer porque andaba con otra mujer, y ahí me di cuenta que estaba el niño ahí, de pronto no me di cuenta que estaba el niño ahí porque me rechazaba mi esposa, que por que yo andaba con otra mujer yo no me quedaba a dormir ahí y yo le pregunté que si estaba de acuerdo y me dijo que ya lo habían ido a dejar allí, que aunque ella no quisiera ella estaba ahí que le dijeron que no iba a tener problemas, yo le pregunté que si ella le daba de comer y ella me dijo que no, que iba a ir otra señora a darle de comer y nunca supo que señora iba a ir y al final no se presentó nadie y ella me decía que yo le rentara otra casa para sacarla de ahí con mis hijos y que ellos se quedaran con su problema, pero la busqué pero no la renté por falta de recursos, y yo cuando encontré a [No.263] ELIMINADO el nombre completo [1] ahí me dijo que si le entraba con ellos, que si participaba yo le dije que no quería aceptar porque mis hijos estaban ahí y podría pasarles algo y que no acepté y me dijo que él que nada mas no me rajara que de lo contrario que si rajaba que si le caía la ley iba a matar a todos los que estaban allí incluso a sus hijos y ya no me quedó otra más que encubrirlos porque adoro a mis hijos y yo no quería que les pasará nada, que aproximadamente como tres meses cuando yo me di cuenta de que estaba ahí, entonces yo iba poco a visitar a mis hijos ya cuando me di cuenta de que los agarraron ya no fui, supe que mis hijos estaban en el D.I.F., entonces busqué personas para que fueran a ver lo de mis hijos pero nadie quiso ir, entonces me fui a iguala a ver a mi hermana [No.264] ELIMINADO el nombre completo [1] y le pregunté que como veía ella si me entregaba yo, o ella iba a ver a mis hijos para que se los dieran y que yo no me entregara, porque si no nadie iba a trabajar para ellos y ella aceptaba cuidarlos pero que yo trabajara para que le ayudara a mantenerlos y era mi obligación porque ella tiene sus hijos y no le bastaba con lo que ganaba mi cuñado y por eso yo no quise huir y por eso me quedé a trabajar, ayer cuando me venía a trabajar me agarró la judicial y me llevaron detenido y de iguala me trasladaron para acá (...)"*

Declaración de la que se advierte que el acusado admite haber tenido conocimiento de que al entonces niño de



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

iniciales

[No.265]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]., lo mantenían privado de su libertad en su domicilio, en donde habitaban también su esposa de nombre [No.266]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] y los hijos procreados por ambos, no obstante ello, dicha declaración debe estar corroborada con otros elementos de prueba y al no ser así, de conformidad con la sana crítica, la lógica y las máximas de la experiencia, **dicho testimonio resulta un dato aislado e insuficiente**, para tener por demostrada la plena responsabilidad del inculcado en la comisión del delito de secuestro, ya que carece de eficacia probatoria en términos del numeral 107 del Código de Procedimientos Penales aplicable.

Lo anterior es así, pues desacertadamente el Juzgador de Primera Instancia para el tópic en estudio tomó en consideración algunas declaraciones ministeriales de diversos coacusados, principalmente las de los sentenciados [No.267]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], [No.268]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] y [No.269]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] (esposa del acusado), las cuales **resultan nulas de pleno derecho**, en términos de lo anteriormente analizado.

En ese sentido, **existe insuficiencia probatoria para sustentar la plena responsabilidad penal del acusado**

[No.270]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] en la comisión del delito de secuestro.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

En otro orden de ideas y en relación con la plena responsabilidad penal de [No.271] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del delito de LESIONES CALIFICADAS, cometidas en agravio del entonces niño de iniciales [No.272] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]., debe decirse que de los autos no se advierte ninguna prueba de la que acredite a plenitud la responsabilidad penal del citado acusado en el delito de LESIONES que le fueron inferidas al niño [No.273] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], entre las que se encuentra la amputación del dedo anular derecho, el cual se ejecutó cuando el mencionado pasivo se encontraba cautivo; lo anterior, en virtud de no colmarse los cuatro extremos exigidos por el artículo 19 del Código Penal en vigor del Estado, que dispone:

*"Si varios sujetos intervienen en la realización de un delito y alguno de ellos comete otro, sin previo acuerdo con los demás, todos serán responsables por el nuevo delito cuando concurren las siguientes circunstancias: **I.** Que el nuevo delito sirva como medio adecuado para cometer el que convinieron los agentes; **II.** Que aquél sea consecuencia necesaria y natural de éste o de los medios concertados para cometerlo; **III.** Que supieron que se iba a cometer un nuevo delito; y **IV.** Que estuvieron presentes en la ejecución del nuevo delito y no hicieron lo que estaba a su alcance para impedirlo.*

En efecto, si bien es cierto que al entonces niño pasivo le fue cortado el dedo anular de su mano derecha, el cual sirvió para presionar moral y psicológicamente a su familia; bajo el mensaje de que si no entregaban el rescate matarían al menor secuestrado; por tanto, ese nuevo delito sí servía como medio adecuado para presionar a los familiares del menor y lograr el objeto del secuestro, que lo era que los padres pagaran el dinero que pedían por el rescate; sin embargo, las lesiones no eran una consecuencia necesaria ni natural del secuestro.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

Aunado a lo anterior, en autos tampoco se encuentra comprobado que el acusado supiera que iban a cortar o amputar un dedo al entonces niño pasivo, ni que haya estado presente cuando esto sucedió y que no haya hecho lo que estaba a su alcance para impedirlo; pues conforme a lo declarado por el entonces niño de iniciales [No.274] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]., quien estuvo presente en dicho evento lo fue [No.275] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y un hombre con barba que le dijo ser doctor, el cual se parece al sentenciado [No.276] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; luego entonces, en el caso en particular no se colman todos y cada uno de los requisitos exigidos por el precepto legal en cita, por lo que se concluye que el acusado no tuvo intervención en el ilícito de lesiones; por tanto, no está plena ni legalmente acreditada su responsabilidad penal en su comisión; por lo que resulta procedente absolverlo por ambos ilícitos.

Ahora bien, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, resulta pertinente precisar que aun cuando dentro de la causa penal que nos ocupa, por cuanto al diverso coacusado [No.277] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en su momento se ordenó la reposición del procedimiento a efecto de realizar la investigación respecto a actos de tortura de los cuales de acuerdo a su dicho fue objeto, sin embargo, en términos del oficio número 130, signado por el Juez Único en materia Penal tradicional y que obra en el toca penal en que se actúa, se inició la averiguación previa SC-01/827/2017 con número de consignación 007, instruida contra diversos activos por la comisión de los delitos de TORTURA Y ABUSO DE AUTORIDAD, cometidos en agravio de [No.278] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ciado\_procesado\_inculpado\_[4], misma que fue radicada por el entonces Juez Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, bajo el número de expediente 109/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, declinando competencia a favor del Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, quien aceptó competencia.

Dentro de dicha causa penal, con fecha doce 12 de marzo de dos mil dieciocho 2018 se dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar a favor del indiciado [No.279]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.280]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_senten ciado\_procesado\_inculpado\_[4] por el delito de TORTURA en agravio de [No.281]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_senten ciado\_procesado\_inculpado\_[4], resolución que fue confirmada por los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante resolución de fecha veintisiete 27 de agosto de dos mil dieciocho 2018.

Por otra parte, en fecha 25 de mayo de 2018, se dictó auto de formal prisión contra [No.282]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_senten ciado\_procesado\_inculpado\_[4] por el delito de TORTURA, promoviendo juicio de amparo indirecto número 1013/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito, autoridad federal que le concedió el amparo y protección de la justicia federal, por lo que en cumplimiento al mismo, en fecha veinticuatro 24 de enero de dos mil diecinueve, el Juez Mixto del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar a favor de [No.283]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_senten ciado\_procesado\_inculpado\_[4], por la comisión del delito de



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

TORTURA, cometido en agravio de [No.284] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Finalmente, en fecha veintiuno 21 de marzo de dos mil diecinueve 2019, se dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar, a favor de [No.285] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] por la comisión del delito de TORTURA en agravio de [No.286] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Tal como se desprende de los autos del expediente 218/2019, antes 297/2017 citado, el Juez de Primera Instancia al dictar las resoluciones de plazo constitucional (autos de libertad por falta de elementos para procesar) dictadas a favor de [No.287] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.288] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], concluyó que **los medios de prueba arrojan datos indiciarios con valor probatorio insuficiente para acreditar el delito de TORTURA, pues no arrojan datos contundentes para acreditar dicho ilícito.** En consecuencia de lo anterior y al no encontrarse acreditado el delito de tortura denunciado por [No.289] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], no resulta procedente la anulación de acto procesal alguno.

En consecuencia, **en estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo** y al no existir indicios suficientes que hagan prueba plena para sostener la plena responsabilidad penal

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de

[No.290] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en la comisión de los delitos de SECUESTRO y LESIONES CALIFICADAS cometidos en agravio del entonces niño de iniciales [No.291] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]., lo procedente es absolverlo, decretándole su inmediata y absoluta libertad, única y exclusivamente por cuanto a la presente causa penal 478/2016 que nos ocupa, **sin perjuicio de que continúe recluso si tuviere otra causa penal que así lo amerite.**

Respalda lo anterior, la jurisprudencia de observancia obligatoria con Tesis: II.2º./P/J/17, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XXII, Diciembre de 2005, Pág. 2462, Jurisprudencia (Penal), del rubro y texto siguiente:

**"PRUEBA INSUFICIENTE EN MATERIA PENAL.**

*La mayor o menor exigencia de datos probatorios para tener por demostrado un hecho delictuoso, y atribuirle su comisión a una persona, sobre todo, cuando ésta la niega, se encuentra en relación directa con la cantidad de medios de prueba que, según la experiencia y naturaleza de ese hecho, pudieran haberse aportado para ese efecto, desde luego, con las limitaciones numéricas que señala la ley adjetiva. Ello es así, porque si no se allegaron estas probanzas, ello sólo puede obedecer a que el hecho no existió, o que siendo cierto, el órgano de acusación no cumplió con su deber de aportarlas; por tanto, un argumento adicional que pueda apoyar el por qué las pruebas aportadas son insuficientes, puede ser el de que pudiendo haberse allegado otras, de ser cierto el hecho delictivo, no se aportaron.*  
**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 675/2003. 27 de febrero de 2004. Mayoría de votos; unanimidad en relación con el tema contenido en esta tesis. Disidente: Humberto Venancio Pineda. Ponente: Alejandro Sosa Ortiz. Secretario: Gustavo Aquiles Villaseñor."**

Así mismo se comparte con la jurisprudencia de observancia obligatoria con número de Tesis: 11.30/J/56, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época,





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Tribunales Colegiados, Número 70, octubre de 1993, Pág. 55,  
Jurisprudencia (Penal), del rubro y texto siguiente:

**"PRUEBA INSUFICIENTE. CONCEPTO DE.** *La prueba insuficiente se presenta, cuando con el conjunto de los datos que obran en la causa, no se llega a la certeza de las imputaciones hechas; por lo tanto, la sentencia condenatoria dictada con base en ella, es violatoria de garantías. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.*

*Amparo directo 258/92. Leticia Nápoles Muñoz. 11 de junio de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: [No.292] ELIMINADO el nombre completo [1] del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: Edith Alarcón Meixueiro.*

*Amparo directo 382/92. Mireya Olmos Velázquez de León. 29 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente:*

*[No.293] ELIMINADO el nombre completo [1] del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: [No.294] ELIMINADO el nombre completo [1] Concepción Alonso Flores.*

*Amparo directo 849/92. Juan Camargo Olvera. 24 de noviembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Angel Mandujano Gordillo. Secretaria: Julieta [No.295] ELIMINADO el nombre completo [1] Elena Anguas Carrasco.*

*Amparo directo 767/92. Arturo Cocina Martínez. 19 de enero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Narváez Barker. Secretario: Isaac Gerardo Mora Montero.*

*Amparo directo 158/93. Antonio Hernández Vega. 17 de marzo de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: José Angel Mandujano Gordillo. Secretaria: Julieta [No.296] ELIMINADO el nombre completo [1] Elena Anguas Carrasco."*

En este mismo criterio, y con los matices propios ya señaladas, se absuelve a [No.297] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] del pago de la reparación del daño, al no acreditarse la responsabilidad plena del referido acusado.

En consecuencia, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo procedente es **REVOCAR** la resolución materia de

alzada, de fecha dos 02 de julio de dos mil uno 2001 **únicamente en relación con** **[No.298] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4]**, dictada por el entonces Juez Segundo de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, en la causa penal número 478/2016, instruida contra **[No.299] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** y otros, por los delitos de SECUESTRO, ASOCIACIÓN DELICTUOSA y LESIONES CALIFICADAS, cometidos en agravio del entonces niño de iniciales **[No.300] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]**.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 190, 194, 196, 199 y 200, del Código de Procedimientos Penales abrogado es de resolverse; y,

## **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se reitera lo ordenado mediante auto de fecha seis 06 de junio de dos mil veintidós 2022, emitido por esta Tercera Sala en diversa integración, en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo número 281/2020, en el sentido de que se deja insubsistente la sentencia definitiva de veinticinco 25 de octubre de dos mil dos 2002, **única y exclusivamente por cuanto hace a [No.301] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculpado [4]. Por otra parte, se deja insubsistente la resolución dictada por esta Tercera Sala en diversa integración en fecha diecinueve 19 de octubre de dos mil veintidós 2022.**



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7  
Expediente 478/2016 antes 131/99-1  
Recurso: Apelación  
Cumplimiento de ejecutoria de amparo  
Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**SEGUNDO.-** Se **REVOCA** la resolución del dos 02 de julio de dos mil uno 2001, dictada por el entonces Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, **únicamente** por cuanto a **[No.302] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]**, para quedar como sigue:

**"PRIMERO.-** Se acreditaron plenamente en autos los elementos que integran el cuerpo de los delitos de **SECUESTRO y LESIONES CALIFICADAS**, previstos y sancionados, por los artículos 140 fracción I, 121 fracción VIII, 123, 126 fracción I, del Código Penal vigente en la entidad en la temporalidad de los hechos respectivamente, cometidos en agravio del entonces niño víctima de iniciales **[No.303] ELIMINADO Nombre o inicial es de menor [15]**., por las razones y fundamentos legales expuestos en la presente resolución.

**No se acreditaron en autos, los elementos del cuerpo del delito de ASOCIACIÓN DELICTUOSA, previsto y sancionado en el ordinal 244 del Código Penal vigente en el Estado en la temporalidad de los hechos atribuidos.**

**SEGUNDO.-**

**[No.304] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **NO ES PENALMENTE RESPONSABLE** en la comisión del delito de **SECUESTRO y LESIONES CALIFICADAS**, cometidos en agravio del entonces niño víctima de iniciales **[No.305] ELIMINADO Nombre o inicial es de menor [15]**., por lo que acusó el Agente del Ministerio Público de la adscripción, por lo que se absuelve al acusado de referencia de los ilícitos citados, ordenándose su **INMEDIATA Y ABSOLUTA LIBERTAD**, única y exclusivamente por cuanto a la presente causa penal se refiere, sin perjuicio de que continúe

recluido si tuviere alguna otra causa penal que así lo amerite.

**TERCERO.-** Se absuelve a **[No.306]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, del pago de la reparación del daño.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos", para su conocimiento y efectos legales correspondientes, asimismo háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno y estadística.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CÚMPLASE".**

**TERCERO.-** Se orden girar la boleta de libertad correspondiente.

**CUARTO.** Remítase copia certificada de la presente resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos".

**QUINTO.** Remítase copia certificada de la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa de Décimo Octavo Circuito en el Estado, informando que ha quedado cumplimentada su ejecutoria de mérito.

**SEXTO. Notifíquese personalmente y cúmplase.** Con testimonio de la presente resolución, devuélvase los autos al juzgado de origen y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluido.

**A S Í**, por unanimidad, lo resolvieron y firman los integrantes de la Tercera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Magistrados **MARTA SÁNCHEZ OSORIO** Presidente de Sala; **JUAN EMILIO**



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

**ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y **RAFAEL BRITO MIRANDA**, Ponente en el presente asunto; quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos de la Sección de Amparos Mixta, Licenciada **TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS**.

Las firmas que aparecen al final de la presente resolución corresponden al toca penal número **1452/01-9-8-19-17-7** de la causa **Expediente 478/2016 antes 131/99-1**.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

## FUNDAMENTACION LEGAL

### No.1

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.3

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.15

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.27

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.28

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.43

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.71

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.99

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.127

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.155

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.176

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.178

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.183

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.191 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.194 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.195 ELIMINADO\_el\_alias\_ pseudónimo\_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.203 ELIMINADO\_dato\_patrimonial en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.204

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.205 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.206 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**

**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.207 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.208 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.209 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.210 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.211 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.220 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.221 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.222 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.223 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.224 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.225 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.226 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.227  
ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.231**

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.232**

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.233**

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es)  
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.234

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.235

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.236

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.237

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.238

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.239

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_pro

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

cesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.240

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.241

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.242 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.243 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.244 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.245

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.246

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.247

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.248

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.249

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.250

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.251

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.252

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.253

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.254

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.255

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.256

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.257

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.258

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.259

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.260

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.261

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.262 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.263 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.264 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.265

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.266

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.267

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.268

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.269

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.270

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.271

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.272

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.273

ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.274

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.275

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.276

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.277

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.278

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.279 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.280

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.281

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.282

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.283

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.284

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.285

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.286

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.287

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.288

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.289

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.290

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_pro

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

cesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.291

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.292 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

No.293 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.294 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.295 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.296 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.297

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.298

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.299

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.300

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.301

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.302

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.303

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.304

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal 1452/01-9-8-19-17-7**  
**Expediente 478/2016 antes 131/99-1**  
**Recurso: Apelación**  
**Cumplimiento de ejecutoria de amparo**  
**Magistrado Ponente: M. en D. Rafael Brito Miranda**

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.305

ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.306

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.